



ORIGINAL

N° INTERNO 303-307

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N° 5006

TEMUCO

21 DIC. 2017

VISTOS:

- a) **La Resolución N°05 de fecha 17/04/2017**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra "EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 25° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LISTA ESPERA, COMUNAS DE TEMUCO, ANGOL Y LUMACO", con la empresa Comercial Industrial Santa Olga Ltda., código BIP 30392974-0, monto del contrato \$1.184.708.484.-;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 17/05/2017 y término el 13/12/2017, (210 días corridos);
- c) **La Boleta de Garantía N°0175333**, del Banco Corpbanca por un monto de 2.232 U.F. de fecha 05/12/2017 con vigencia al 13/01/2018;
- d) **Endoso de Póliza N°846426-1**, con vigencia desde 29/11/2017 hasta el 13/02/2018, emitida por HDI Seguros, de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 25° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LISTA ESPERA, COMUNAS DE TEMUCO, ANGOL Y LUMACO";
- e) **Carta de fecha 24/11/2017**, en donde el contratista expone inconvenientes en el transcurso de la obra para solicitar un aumento de plazo.
- f) **Informe Técnico N°308-232 de fecha 30/11/2017**, que justifica el aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término el día 12/01/2018.
- g) El D.S N° 355/76, Reglamento Orgánico del SERVIU;
- h) **El Decreto (TRA) N°272/11/2017** de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;
- i) Decreto RA N°272/08/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;
- j) La Resolución Exenta N°7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;

Dicto la siguiente resolución:

RESUELVO

1. **SANCIÓNESE Y CONCÉDASE** la ampliación de plazo de 30 días corridos al contrato "EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 25° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LISTA ESPERA, COMUNAS DE TEMUCO, ANGOL Y LUMACO", equivalente a un 14% del plazo original del contrato, quedando como nueva fecha de término el día 12 de enero de 2018.
2. **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones del contrato considerando la presente resolución:

1) **Cuadro 1:** resumen de las modificaciones de plazo del contrato

Contrato original				
Ítem	Días	Observaciones		
Plazo Original	210 días corridos	Res. N° 05_2017 adjudica la obra y Acta de entrega de terreno		
Fecha de inicio	17/05/2017			
Fecha de término	13/12/2017			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Aumento de plazo (N° días)	30	240	14%	
Plazo actual del contrato				
Fecha actual de término		12-01-2018		

3. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V.y U.:

4. **PROTOCOLIZACIÓN:** el contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N°355(76 de V. y U.

5. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gastos para el servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



SFB/JTC/GCN/FMR
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Ejecutiva.
- Departamento Técnico.
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico.
- Sección Contabilidad.
- Departamento Programación y Control.
- Empresa Comercial Industrial Santa Olga Ltda., Parcela Santa Olga Km 26, Pinto.
- Oficina de Partes .

Victor Hugo Bravo G.
 MINISTRO DE FE
 SERVIU REGION ARAUCANIA